



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

**DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

El que suscribe diputado José Luis Rodríguez Díaz de León, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, la diputada Leonor Gómez Otegui del Partido del Trabajo, y la diputada Evelyn Parra Álvarez, en el Congreso de la Ciudad de México, segundo año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo establecido por en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso k), 31 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54, 55, 56, 66 fracciones V, X y XVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVI, 5 fracción I, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito presentar la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, REFUERZEN LAS MEDIDAS Y LOS PROTOCOLOS DE REGRESO HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO.**



I LEGISLATURA

# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

## ANTECEDENTES:

El 31 de diciembre de 2019, en la provincia de Hubei, China, fue detectado un agrupamiento de 27 casos de neumonía de etiología desconocida con inicio de síntomas el 8 de diciembre, incluyendo siete casos graves, con una exposición común a un mercado mayorista de marisco, pescado y animales vivos en la ciudad de Wuhan, sin identificar la fuente del brote.

Derivado de estos acontecimientos, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de Salud, declaró como Pandemia a esta enfermedad que al momento era desconocida, esto debido a los niveles alarmantes de propagación y la gravedad de quienes la padecían.

En nuestro país, el 30 de marzo de 2020, el Gobierno Federal, realizó la declaratoria de emergencia sanitaria, por causa de fuerza mayor a la epidemia generada por el virus SARS-CoV-2, (COVID-19),<sup>1</sup>

En la Ciudad de México, la Jefa de Gobierno Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, con fecha 31 de marzo de 2020, emitió el Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la Emergencia Sanitaria Declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la propagación del Covid-19.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), disponible en: [https://www.dof.gob.mx/index\\_111.php?year=2020&month=03&day=30](https://www.dof.gob.mx/index_111.php?year=2020&month=03&day=30)

<sup>2</sup> Aviso por el que se da a conocer la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por Causa de Fuerza Mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México, en concordancia con la Emergencia Sanitaria Declarada por el Consejo de Salubridad General, para controlar, mitigar y evitar la



I LEGISLATURA

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

En ese sentido, el gobierno de la ciudad implemento diversas medidas para mitigar los efectos de la pandemia, el 22 de marzo de 2020, a través de un mensaje mediante la cuenta oficial de twitter de la jefa de gobierno, señalo que de manera temporal permanecerían cerrados bares, cines museos, ceremonias religiosas etc.

La zona metropolitana del valle de México, es la zona más afectada a causa de la pandemia, sin embargo, el retorno a las actividades y a la nueva normalidad es de gran relevancia para la reactivación económica en la capital del país.

El 20 de mayo del presente, la Jefa de Gobierno dio a conocer el plan gradual hacia la nueva normalidad en la Ciudad de México, el cual tiene como finalidad garantizar un acceso igualitario a los derechos de salud, económicos, políticos, sociales y culturales para disminuir las desigualdades, durante el mensaje señalo que se realizará la reapertura escalonada de diversas actividades laborales, de Gobierno, educación, espacio público y transporte, situación de personas vulnerables y seguimiento epidemiológico.

El plan gradual hacia la nueva normalidad estará en concordancia con un semáforo que será el indicador principal para la reanudación gradual de las actividades, en este sentido, la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, emitió diversos protocolos de regreso seguro hacia la nueva normalidad, los cuales su

---

propagación del Covid-19, disponible en [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/4914aee3f15654db8e9edcae8065c56b.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/4914aee3f15654db8e9edcae8065c56b.pdf)



I LEGISLATURA

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

principal objetivo es establecer medidas sanitarias para un regreso seguro a las actividades que realizan las y los capitalinos de manera cotidiana.

### PROBLEMÁTICA PLANTEADA:

El pasado 11 de julio del presente, se llevó a cabo una reunión mediante plataformas digitales con vecinas y vecinos de las colonias Roma sur, Hipódromo, Cuauhtémoc, Condesa, Centro, Doctores, Tabacalera y Obrera, en dicha reunión las y los vecinos manifestaron su preocupación por el incremento de los casos de Covid-19, además de mostrar la inquietud de que no todas las personas toman medidas sanitarias recomendadas con el objeto de prevenir contagios en el espacio público, como son parques, jardines y plazas.

Las y los vecinos manifestaron que, debido a la activación del plan gradual hacia la nueva normalidad, iniciaron actividades diversos establecimientos mercantiles en las colonias antes señaladas, sin embargo, perciben que, no todos los establecimientos llevan a cabo y de manera preventiva los protocolos de regreso seguro hacia la nueva normalidad, por lo que mencionan que esto puede repercutir de manera negativa en el índice de nuevos contagios en esta zona de la ciudad.

Según datos públicos al 12 de julio de 2020 la Alcaldía Cuauhtémoc, contaba con un total de 3,350 casos acumulados de coronavirus, y tomando en cuenta que dentro de esta Alcaldía se concentran gran número de establecimientos y espacios públicos, consideramos relevante que se refuercen de manera coordinada las medidas sanitarias implementadas por el gobierno de la ciudad de México.



I LEGISLATURA

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

### CONSIDERACIONES:

**PRIMERO.** Este Congreso tiene atribuciones para exhortar a los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 párrafo segundo de la Ley del Congreso de esta Ciudad.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo establecido en los numerales 82, 83, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 párrafo primero, 101 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se da cumplimiento a los requisitos de forma para proponer ante el pleno de este órgano legislativo el presente instrumento, someterlo a su consideración y dar trámite como un asunto de urgente y obvia resolución.

**TERCERO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 122, apartado A, sexto y séptimo párrafos que la Ciudad de México es una Entidad Federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

**CUARTO.** El apartado D numeral 3 inciso c), del artículo 9 de la Constitución Política de la Ciudad de México dispone que toda persona tiene derecho a la existencia de entornos salubres y seguros, para ello, las autoridades de la Ciudad de México asegurarán progresivamente, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes generales aplicables.



I LEGISLATURA

## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

**QUINTO.** El artículo 4º fracción IV de la Ley General de Salud, señala que los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo al Gobierno de la Ciudad de México, son autoridades Sanitarias.

**SEXTO.** El artículo 116 de la Ley antes mencionada señala que las autoridades sanitarias establecerán las normas, tomarán las medidas y realizarán las actividades a que se refiere esta ley tendientes a la protección de la salud humana ante los riesgos y daños dependientes de las condiciones del ambiente.

**SÉPTIMO.** De conformidad con el artículo 102 de la Ley de Salud del Distrito Federal, corresponde al Gobierno de la ciudad a través de la Agencia de Protección Sanitaria, la regulación, control, vigilancia y fomento de la salubridad local de las actividades, condiciones, sitios, servicios, productos y personas que pueden representar un daño o riesgo a la salud humana, con el propósito de evitarlos, controlarlos, disminuirlos y atenderlos desde el punto de vista de la protección a la salud.

**OCTAVO.** De acuerdo con el artículo 108 fracción IV de la Ley antes referida, corresponde a la Agencia de Protección Sanitaria comunicar y difundir las acciones de prevención, cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de los establecimientos y servicios que son materia de salubridad local;

**NOVENO.** Corresponde a los titulares de las Alcaldías, realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.



## DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

**DÉCIMO.** Los titulares de las Alcaldías promoverán y coadyuvarán con la prestación de los servicios de salud pública, en el ámbito correspondiente a su competencia, lo anterior de acuerdo con el artículo 225 fracción II de la Ley antes referida.

### RESOLUTIVOS:

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

**ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PERSONA TITULAR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, REFUERZEN LAS MEDIDAS Y LOS PROTOCOLOS DE REGRESO HACIA LA NUEVA NORMALIDAD EN EL ESPACIO PÚBLICO .**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a 15 de julio de 2020.

***“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”***

**DIPUTADO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN**  
**VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

DocuSigned by:

*José Luis Rodríguez Díaz de León*

82A97243BAB5448